

**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2014-216**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**SOLICITUD EXCLUSIVA PARA ALIADOS PROVEEDORES DE ALIMENTACIÓN**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”**

**MEDELLÍN, JUNIO DE 2014**

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

## 1. OBJETO

Mediante la presente Solicitud Privada de Ofertas la **ESU** está interesada en la **“CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”**, de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

## 2. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la prestación del servicio de alimentación para el Municipio de Itagüí destinado a la Policía Nacional – para atender el evento “ lanzamiento de la película” teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- El servicio de alimentación se compondrá del grupo, **B) Desayunos, almuerzos y Cenas**; y del grupo **C) Bebidas no alcohólicas, snacks, postres, entre otros** de acuerdo con lo establecido en la solicitudes públicas de ofertas 2013-118 y 2013-156
- El servicio de alimentación deberá entregarse empacado directamente al cliente final
- El Servicio de alimentación requerido es acorde al formulario N° 5 Listado Menús por grupos alimenticios conforme a las solicitudes públicas de oferta SPO 203-118- y 2013 - 156.
- El servicio de alimentación contempla los siguientes ítems:

FECHA DE ENTREGA	HORA	CONTACTO	LUGAR DE ENTREGA	TIPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16/06/2014	06:00 p.m.	Intendente Edison Vargas 3207033854	Comando de la Policia Metropolitana Calle 48 N° 45 - 58	B	1	Pollo a la plancha (140 grs ) Arroz (blanco) (160 grs) Papa (80-100 grs) Ensalada (80 grs) Fruta ( 40-50 grs )	80
				C BEBIDAS	14	Gaseosa 10 onzas	80

- El proponente interesado deberá tener presente que el contrato producto del presente proceso se suscribe con fundamento en el contrato de administración delegada de recursos N° SGM 090 de 2013 con el municipio de Itagüí, por tanto los valores de los ítems consignados en la propuesta económica deberán contemplar las contribuciones (Estampillas Pro Cultura - 0.75% antes de IVA y Pro Bienestar de Anciano - 2% antes de IVA) que se retendrán a favor del

ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica”.

### 3. Otros requerimientos técnicos

Atendiendo a la condición de Aliado Proveedor que deberán ostentar los proponentes para el presente proceso, se deberán tener en cuenta y cumplir estrictamente las condiciones técnicas particulares que fueron objeto de evaluación en la Solicitud Pública de Ofertas N° 2013-118 y 2013-156; de modo que la ausencia de alguno de estos requisitos será causal de rechazo de propuesta o de terminación del contrato. Tales requisitos están relacionados con las condiciones establecidas en la Ley 9 de 1979, el Decreto 3075 de 1997 y demás normas concordantes y afines y las cuales serán indispensables para la prestación del servicio requerido; cumpliendo con el dictamen de la entidad competente mediante concepto favorable o favorable condicionado.

### 4. PLAZO

El plazo para la presente solicitud privada de oferta será el 16 de junio de 2014, previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaría General de la ESU.

### 5. FORMA DE PAGO

La ESU cancelará el valor de la orden de servicio o contrato de acuerdo con pago único. En todo caso el valor final a reconocer al contratista corresponderá a los servicios efectivamente recibidos.

Con la presentación de la factura, deberá anexarse los soportes que aseguren que el servicio fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado para la ejecución del contrato. Adicionalmente, se deberá anexar la planilla donde aparezca la firma de los conductores y propietarios de vehículos, confirmando que se encuentran a Paz y Salvo con ellos por todo concepto durante el período que se va a facturar. La ESU cancelará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su radicación en las oficinas de la entidad ubicadas en la Calle 16 No. 41-210 oficina 106 de Medellín.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista.

### 6. CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA

Fecha y hora límite de entrega:	Miércoles 11 de junio de 2014 entre las 3:00 p.m. y 4:00 p.m.
Forma de entrega de	El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos

<p>propuestas:</p>	<p>maneras: <b>Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Por Página web:</b> el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a>, <b><u>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</u></b></li><li><b>2. Física:</b> el proponente <b>podrá presentar la propuesta física el día miércoles 11 de junio de 2014 entre las 3:00 y 4:00 P.M.</b> en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:sluengas@esu.com.co">sluengas@esu.com.co</a> y <a href="mailto:daospina@esu.com.co">daospina@esu.com.co</a></li></ol>
--------------------	---

## CAPÍTULO 2 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán ser Aliados Proveedores de la ESU para la línea de transporte, con Acuerdo Marco vigente, y deberán tener en cuenta los demás requisitos de participación que a continuación se relacionan:

### 2.1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

### 2.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).
- b) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- c) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.

- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- e) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta de sus empleados y de los conductores asociados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal.
- f) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- g) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) del Representante y Legal y la de la persona jurídica.

### 2.3. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, costos y gastos en que se incurra con la elaboración y presentación de la misma, los cuales correrán por su cuenta.

Los gastos legales que resultaren con ocasión de esta solicitud privada de ofertas, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo del contratista. La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

### 2.4. TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al presentar la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten los contratos.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

### 2.5. SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deberán estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos laborales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). Igual condición deberá cumplir el personal empleado para la prestación del servicio de transporte cuando éste haya sido contratado mediante convenios de colaboración empresarial y contratos de afiliación vehicular. El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal.

## 2.6. CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Ofertas, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta después de que la Solicitud Privada de Ofertas se haya cerrado.

## 2.7. GARANTÍAS

**2.7.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** constituirá a favor de LA ESU una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de LA ESU. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para LA ESU en su procedencia, contenido y forma. LA ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de LA ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, LA ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

LA ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 26 de 2008 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

## 2.8. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como contratista.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la **ESU**. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 2 de estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- f) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- g) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- i) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del contratista.
- j) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- k) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.

- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- n) Cuando el oferente se encuentre reportado en alguna central de riesgos nacional o extranjera, pública o privada, para lo cual autoriza a la **ESU** a realizar la respectiva consulta.

Si se presentare una única oferta, la ESU podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

### **CAPÍTULO 3: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido para cada requerimiento.

**FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.**

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

**NOTA 2: LOS PROVEEDORES INVITADOS SON TIA MIMA, EVENTOS EMPRESARIALES, FOÑA LECHONA Y RICOMIDAS, ALIADOS PROVEEDORES DE LA ESU PARA LA LINEA DE ALIMENTACIÓN**

**ANEXO 2: FORMATO 2**  
**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**  
(Utilizar papel membrete)

N°	GRUPO	ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	B	1	Empacado	Pollo a la plancha (140 grs ). Arroz (blanco) (160 grs).Papa (80-100 grs) Ensalada (80 grs). Fruta (40-50 grs )	<b>80</b>		
2	C	14	Empacado	Gaseosa 10 onzas	<b>80</b>		
						<b>SUB-TOTAL</b>	
						<b>IVA 16%</b>	
						<b>TOTAL:</b>	

**VALOR TOTAL EN LETRAS:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**